



MODIFICA ADJUDICACIÓN DE CUPOS PARA
MISIÓN COMERCIAL CENTRO AMÉRICA
CONSTRUCCIÓN

Santiago, 17 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 668 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979 y el Decreto Supremo N° 41, de 2014, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N° J-636, de 2015; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y lo indicado en el Memorándum N° 4853, de 2015, del Subdepartamento de Comercio de Servicios de ProChile.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre el 15 y 22 de mayo de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a las empresas chilenas del sector servicios de y para la construcción a participar de una Misión Comercial denominada "Misión Comercial Centro América Construcción", a realizarse en San José, Costa Rica y Ciudad de Panamá, Panamá, desde el 17 al 25 de junio de 2015.
2. Que, vencido el plazo para postular, se recibieron a través de la página web de ProChile, las postulaciones de 9 empresas.
3. Que, habiéndose realizado la evaluación de las postulaciones recibidas, ProChile adjudicó, mediante Resolución Exenta N° J-636, de 5 de junio de 2015, los cinco (5) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Primero de la presente Resolución, las que, según lo informado en el Acta de Evaluación de fecha 22 de mayo de 2015, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.
4. Que, con posterioridad a la notificación a los adjudicatarios de la Resolución mencionada en el Considerando precedente, el adjudicatario "NERO FUENTES Y CÍA. LIMITADA", RUT N° 78.820.070-6, comunicó, mediante correo electrónico de fecha 9 de junio del presente, su desistimiento para participar en la aludida Misión Comercial.
5. Que, habiendo otro postulante que también cumplió con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria a que alude el Considerando Primero, y que fue desestimado sólo por el orden de recepción del formulario de su postulación (día y hora), es posible asignar un nuevo cupo en reemplazo del cupo liberado por el adjudicatario "NERO FUENTES Y CÍA. LIMITADA".

RESUELVO:

I. **DEJASE SIN EFECTO** la adjudicación de cupo asignado a la empresa NERO FUENTES Y CÍA. LIMITADA", RUT N° 78.820.070-6 para participar de una Misión Comercial denominada "Misión Comercial Centro América Construcción", a realizarse en San José, Costa Rica y Ciudad de Panamá, Panamá, desde el 17 al 25 de junio de 2015.

II. **ASIGNASE** a la empresa Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Limitada RUT 76.294.608- un cupo para participar en la "Misión Comercial Centro América Construcción", a realizarse en San José, Costa Rica y Ciudad de Panamá, Panamá, desde el 17 al 25 de junio de 2015.





III. **DEJASE ESTABLECIDO** que la nueva lista de adjudicados, para participar en la "Misión Comercial Centro América Construcción", a realizarse en San José, Costa Rica y Ciudad de Panamá, Panamá, desde el 17 al 25 de junio de 2015, es la siguiente::

N°	Empresa o Razón Social	RUT
1	PLANURBE SERVICIOS INMOBILIARIOS LIMITADA	77.251.980-K
2	MPS SERVICES SPA.	76.310.189-4
3	ECCOPRIME S.A.	76.694.880-4
4	ALBERTO BARAONA SARMIENTO	[REDACTED]
5	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN AVANZA LIMITADA	76.294.608-4

IV. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico al nuevo adjudicatario, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS
Director General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Po

PVA/DJO

Distribución:

1. Subdepartamento de Comercio de Servicios
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

